

EN LO PRINCIPAL: Solicita rectificación de concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. **PRIMER OTROSÍ:** Téngase presente.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

MARIO RICARDO SÁEZ SÁNCHEZ, chileno, casado, ingeniero civil electricista, cédula nacional de identidad número 6.886.360-0, en representación de **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.** - en adelante también **ENDESA**, sociedad anónima chilena dedicada al negocio de la generación de energía eléctrica, RUT 91.081.000-6, ambos domiciliados en calle Santa Rosa 76, Santiago, en expediente sobre solicitud de concesión eléctrica definitiva de la Línea Transmisión 2x220 kV Los Cóndores - Ancoa ingresada con fecha 5 de agosto de 2010, número de ingreso OP 20459-2010, número de caso times 130325, a Ud. digo:

Que, por presentación de fecha 5 de agosto del año 2010 cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 1 de octubre del mismo año, se solicitó al Presidente de la República, por medio del Ministerio de Energía, que se otorgara a **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.** una concesión eléctrica definitiva para establecer una línea de transmisión eléctrica de doble circuito de 220 kV denominada “Línea Transmisión 2x220kV Los Cóndores - Ancoa”, ubicada en las comunas de San Clemente y Colbún, provincia de Talca y Linares respectivamente, en la Séptima Región. A la solicitud se acompañó una memoria explicativa, un plano general y los correspondientes planos especiales de servidumbres y demás antecedentes exigidos por la ley.

En la solicitud original, se indicaron como afectados una serie de predios según se detalló en el respectivo listado de propietarios, sin embargo, este listado ha sufrido variaciones.

De manera que por este acto vengo en solicitar la rectificación de la solicitud de concesión definitiva de la Línea antes individualizada para incorporar en ella las siguientes modificaciones:

A.-) Modificación del listado original de propietarios en que se corrigen datos relativos al nombre del propietario, a la longitud de los atravesos, a la superficie afectada, provincia de ubicación y corrección de plano;

B.-) Eliminación de propiedades del listado por variación de calificación del propietario y otros;

C.-) Incorporación de nuevos propietarios;

D.-) Rectificación de las comunas y provincias donde se emplaza el Proyecto;

E.-) Cruces con Líneas Eléctricas Existentes;

F.-) Actualización Programación de las Obras;

G.-) Actualización del presupuesto de Inversiones;

A continuación se detallan las modificaciones:

A.-) Modificación del listado original de propietarios en que se corrigen datos relativos al nombre del propietario, a la longitud de los atraviesos, a la superficie afectada y corrección de plano

Nº ID	Propietario	Predio	Región Provincia Comuna	Rol Avalúo	Longitud (m)	Superficie (m2)	Uso Actual del Predio	Destino	Fojas	Número	Año	Conservador	Plano Servidumbre
2	Fisco de Chile	Potrero de Aguirre	Maule Talca San Clemente	171 -21	6.357	255.699	Agrícola	Agrícola	399 vta.	392	1.982	Talca	D000-00A-002
4	Sociedad de Gestión e Inversiones El Médano SpA y Compañía de Energía Limitada	Fundo El Médano	Maule Talca San Clemente	170-2	257	10.091	Agrícola	Agrícola	257 7.662 7.843 13.613 11.068	308 3.170 3.124 5.002 5.487	1.965 1.990 2.003 2.008 2.010	Talca	D000-00A-004
6	Sociedad de Gestión e Inversiones El Médano SpA y Compañía de Energía Limitada	Fundo El Médano	Maule Talca San Clemente	170-2	4.308	171.466	Agrícola	Agrícola	257 7.662 7.843 13.613 11.068	308 3.170 3.124 5.002 5.487	1.965 1.990 2.003 2.008 2.010	Talca	D000-00A-004
8	Sociedad de Gestión e Inversiones El Médano SpA y Compañía de Energía Limitada	Fundo El Médano	Maule Talca San Clemente	170-2	248	9.849	Agrícola	Agrícola	257 7.662 7.843 13.613 11.068	308 3.170 3.124 5.002 5.487	1.965 1.990 2.003 2.008 2.010	Talca	D000-00A-004
9	Bien nacional de uso público	Rio Maule	Maule Talca San Clemente		223	8.930	Río	Fiscal					
11	Bien nacional de uso público	Rio Maule	Maule Talca San Clemente		82	3.412	Río	Fiscal					
12	Sociedad de Gestión e Inversiones El Médano SpA y Compañía de Energía Limitada	Fundo El Médano	Maule Talca San Clemente	170-2	99	4.158	Agrícola	Agrícola	257 7.662 7.843 13.613 11.068	308 3.170 3.124 5.002 5.487	1.965 1.990 2.003 2.008 2.010	Talca	D000-00A-004

14	Sociedad de Gestión e Inversiones El Médano SpA y Compañía de Energía Limitada	Fundo El Médano	Maule Talca San Clemente	170-2	7.580	303.198	Agrícola	Agrícola	257 7.662 7.843 13.613 11.068	308 3170 3124 5002 5487	1.965 1.990 2.003 2.008 2.010	Talca	D000-00A-004
15	Juan Eduardo Estanislao Correa Larraín	Resto del Fundo Curillínque	Maule Talca San Clemente	170-7	425	17.039	Forestal	Forestal	288 vta.	338	1.971	Talca	D000-00A-015
17	Bien nacional de uso público	Rio Maule	Maule Talca San Clemente		136	5.240	Fiscal	Río					
19	Bien nacional de uso público	Rio Maule	Maule Talca San Clemente		22	1.311	Fiscal	Río					
20	Comunidad Verdugo Soto	Predio agrícola denominado "La Escuadra" y "La Invernada o Invernada del Cura", que forman actualmente un solo paño	Maule Talca San Clemente	169-27	6.350	253.740	Agrícola	Agrícola	281 2.949	237 1.224	2.000 2.007	Talca	D000-00A-020
21	Bien nacional de uso público	Rio Maule	Maule Talca San Clemente		154	6.063	Fiscal	Río					
22	Juan Eduardo Estanislao Correa Larraín	Resto del Fundo Curillínque	Maule Talca San Clemente	170-7	1.089	43.643	Forestal	Forestal	288 vta.	338	1.971	Talca	D000-00A-015
23	Bien nacional de uso público	Rio Maule	Maule Talca San Clemente		172	6.937	Fiscal	Río					
24	Adrián José González González	Predio rústico ubicado en el lugar Isla del Rodado	Maule Talca San Clemente	170-18	35	1.398	Habitación	Agrícola	414 vta.	623	1.961	Talca	D000-00A-024
25	Agrícola y Ganadera Las Garzas Limitada	Predio Rústico denominado Las Garzas	Maule Talca San Clemente	169-36	1.914	76.400	Agrícola	Agrícola	12.691	4.955	2.003	Talca	D000-00A-025

26	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	Tercera Porción o Verónica III que formaba parte de la porción de terreno denominado Santa Verónica que formaba parte del predio rústico Las Garzas	Maule Talca San Clemente	169-56	590	24.001	Industrial	Agrícola	4.307	2.977	1.992	Talca	D000-00A-026
27	Agrícola y Ganadera Las Garzas Limitada	Predio Rústico denominado Las Garzas	Maule Talca San Clemente	169-36	1.266	50.347	Agrícola	Agrícola	12.691	4.955	2.003	Talca	D000-00A-025
29	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	Lote A o Santa Rosa que formaba parte del predio agrícola denominado Las Garzas	Maule Talca San Clemente	169-60	1.246	49.932	Industrial	Agrícola	1.285	622	1.995	Talca	D000-00A-029
40	Bien nacional de uso público	Rio Maule	Maule Talca San Clemente		347	13.835	Río	Fiscal					
41	Juan Eduardo Estanislao Correa Larraín	Resto del Fundo Curillínque	Maule Talca San Clemente	170-7	12.442	500.204	Forestal	Forestal	288 vta.	338	1.971	Talca	D000-00A-015
42	Bien nacional de uso público	Rio Melado - Cañon el Melado	Maule Talca San Clemente		295	11.756	Río	Fiscal					
43	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	Subestación Rio Melado	Maule Linares Colbún	8-458	175	7.052	Industrial	Agrícola	714 vta.	1.032	1.988	Linares	D000-00A-043

44	Jorge Esteban Retamal Muñoz	Lote 29, que forma parte de la Higuera Décima, de los que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	8-951	285	11.751	Forestal	Agrícola	1.992 vta.	2.363	2.006	Linares	D000-00A-044
45	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	Subestación Río Melado	Maule Linares Colbún	8-458	121	4.921	Industrial	Agrícola	714 vta.	1.032	1.988	Linares	D000-00A-043
46	Bien nacional de uso público	Río Melado - Cañon el Melado	Maule Linares Colbún		380	15.129	Río	Fiscal					
47	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	Subestación Río Melado	Maule Linares Colbún	8-458	26	1.078	Industrial	Agrícola	714 vta.	1.032	1.988	Linares	D000-00A-043
48	Jorge Esteban Retamal Muñoz	Lote 29, que forma parte de la Higuera Décima, de los que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule Linares Colbún	8-951	44	1.756	Forestal	Agrícola	1.992 vta.	2.363	2.006	Linares	D000-00A-044

49	Carlos Enrique Retamal Muñoz	Retazo denominado Lote 28 C de los en que se subdividió el Lote 28 de la hijuela primera del resto de la hijuela dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Hiuela Primera, la que formaba parte de la Hijueta primera de la Hacienda Colbún.	Maule Linares Colbún	205-397	166	6.688	Forestal	Agrícola	1.976	2.354	2.006	Linares	D000-00A-049
50	Jorge Esteban Retamal Muñoz	Lote 29, que forma parte de la Hijueta Décima, de los que se subdividió el resto de la hijuela dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Hiuela Primera, la que formaba parte de la Hijueta primera de la Hacienda Colbún.	Maule Linares Colbún	8-951	466	18.322	Forestal	Agrícola	1.992 vta.	2.363	2.006	Linares	D000-00A-044

51	Sergio Andrés Retamal Muñoz	Resto del lote 27, que forma la Higuera décimo tercera, de los en que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule Linares Colbún	8-949	53	1.702	Forestal	Agrícola	1.998	2.366	2.006	Linares	D000-00A-051
52	Carlos Enrique Retamal Muñoz	Resto del lote 28, que forma parte del resto de la Higuera Primera, de los en que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule Linares Colbún	8-950	365	14.684	Forestal	Agrícola	1.976	2.354	2.006	Linares	D000-00A-052

53	Enrique Rojas Fernández	Retazo denominado Lote 28 B de los en que se subdividió el Lote 28 de la Hijuela Primera del resto de la hijuela dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Hijuela Primera, la que formaba parte de la Hijuela primera de la Hacienda Colbún.	Maule Linares Colbún	8-950 Matriz / 205-396 en trámite	138	5.511	Forestal	Agrícola	2.020 vta.	3.346	2.009	Linares	D000-00A-053
54	Sergio Andrés Retamal Muñoz ✓	Resto del lote 27, que forma la Hijuela décimo tercera, de los en que se subdividió el resto de la hijuela dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Hijuela Primera, la que formaba parte de la Hijuela primera de la Hacienda Colbún.	Maule Linares Colbún	8-949	2.057	84.041	Forestal	Agrícola	1.998	2.366	2.006	Linares	D000-00A-051

55	Patricio Orlando Retamal Muñoz	Resto del lote 25, que forma parte del Resto de la Higuera Décimo Primera, de los en que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	8-947	712	28.334	Forestal	Agrícola	1.994 vta.	2.364	2.006	Linares	D000-00A-055
56	Gloria Elena Retamal Muñoz	Lote 4 de los que se subdividió el lote 25, parte a su vez del resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	8-947 Matriz / 202-184 en Tramite	100	4.090	Forestal	Agrícola	2 vta.	4	2.009	Linares	D000-00A-056

57	Eduardo Retamal Muñoz	Lote 24, que forma parte de la Higuera segunda, de los en que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule Linares Colbún	8-946	340	13.568	Forestal	Agrícola	1.978	2.355	2.006	Linares	D000-00A-057
58	Cristian Fabian Caro Estela	Lote 23, que forma parte de la Higuera Décimo Segunda, de los que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	8-945	98	3.914	Forestal	Agrícola	98	158	2.011	Linares	D000-00A-058

59	Héctor del Carmen Retamal Muñoz	Lote 22, que forma parte de la Higuera Quinta, de los que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	8-944	495	19.873	Forestal	Agrícola	1.984	2.358	2.006	Linares	D000-00A-059
60	Maria Mercedes Retamal Muñoz, Guillermina del Carmen Retamal Muñoz y María Isolina Retamal Muñoz	Lote 21, que forma parte de la Higuera Sexta, de los que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	8-943	1.776	70.911	Forestal	Agrícola	1.986	2.359	2.006	Linares	D000-00A-060
61	Gladys Patricia Mardones Fuentes y Héctor Germain Antonio Mardones Fuentes	Resto del resto de la propiedad denominada Higuera 1 o Poniente en que se subdividió el predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule Linares Colbún	8-777	1.030	41.190	Forestal	Agrícola	1.774	2.931	2.010	Linares	D000-00A-061

62	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	Parte de la Higuera N°1 o Poniente de la Montaña Oriente de la Higuera Primera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	8-457	1.801	72.007	Industrial	Agrícola	714 vta.	1.032	1.988	Linares	D000-00A-062
63	Bien nacional de uso público	Estero Calabozo	Maule Linares Colbún		85	2.920	Estero	Fiscal					
64	Gustavo Javier Valdés Valenzuela	Lote 1 Higuera Piedras Coloradas del resto del fundo La Arboleda, de la Montaña Central de la Higuera Tercera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	205-240	663	25.738	Forestal	Agrícola	2.468 vta.	3.925	2.007	Linares	D000-00A-064
65	Cristián Valdés Valenzuela	Lote 2A Higuera la Arboleda, del resto del fundo La Arboleda de la Montaña Central de la Higuera Tercera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	205-241	822	33.318	Forestal	Forestal	2.469 vta.	3.926	2.007	Linares	D000-00A-065
68	Cristián Valdés Valenzuela	Lote 5B Higuera Colbun del Lago del resto del fundo La Arboleda de la Montaña Central de la Higuera Tercera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	205-247	77	2.703	Forestal	Agrícola	2.474	3.930	2.007	Linares	D000-00A-068
69	Mauricio Ramón Valdés Valenzuela	Lote 5C, Higuera Colbun del Lago del resto del fundo La Arboleda de la Montaña Central de la Higuera Tercera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	205-248	104	3.655	Forestal	Agrícola	2.475	3.931	2.007	Linares	D000-00A-069

71	Mauricio Ramón Valdés Valenzuela	Lote 2B Hijueta La Arboleda del resto del fundo La Montaña Central de la Hijueta Tercera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	205-242	173	7.520	Forestal	Agrícola	2.470 vta.	3.927	2.007	Linares	D000-00A-071
72	Mauricio Ramón Valdés Valenzuela	Lote 1 Resto Hijueta Las Pataguas de la subdivisión del Lote 3, Hijueta las Pataguas, del resto del Fundo La Arboleda, de la Montaña Central de la Hijueta Tercera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	205-225	2.759	111.589	Forestal	Agrícola	2.477	3.934	2.007	Linares	D000-00A-072
73	Novare Agrícola Forestal Limitada	Lote 3 Resto Hijueta Las Pataguas de la subdivisión del Lote 3, Hijueta Las Pataguas, del resto del Fundo La Arboleda, de la Montaña Central de la Hijueta Tercera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	2510-400	225	7.748	Forestal	Agrícola	213 vta.	381	2.007	Linares	D000-00A-073
74	Mauricio Ramón Valdés Valenzuela	Lote 1 Resto Hijueta Las Pataguas de la subdivisión del Lote 3, Hijueta las Pataguas, del resto del Fundo La Arboleda, de la Montaña Central de la Hijueta Tercera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	205-225	484	19.263	Forestal	Agrícola	2.477	3.934	2.007	Linares	D000-00A-072

75	Novare Agrícola Forestal Limitada	Lote 4A Higuera el Calabozo resultante de la subdivisión del resto del Lote N°4 o Higuera El Calabozo que forma parte del Fundo La Arboleda, de la Montaña Central de la Higuera Tercera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	205-244	639	25.554	Forestal	Agrícola	539 vta.	957	2.007	Linares	D000-00A-075
76	Novare Agrícola Forestal Limitada	Lote 4B Higuera el Calabozo que forma parte del resto del Fundo La Arboleda, de la Montaña Central de la Higuera Tercera de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	205-245	81	3.207	Forestal	Agrícola	2.379	3.773	2.007	Linares	D000-00A-076
78	Empresa Eléctrica Colbun Machicura SA (Colbun SA)	Retazo de suelo que es parte de un predio de mayor extensión denominado Las Casas	Maule Linares Colbún	8-81 Matriz	438	17.568	Industrial	Agrícola	1.291	2.173	1.986	Linares	D000-00A-078
79	Empresa Nacional de Electricidad S.A.	Inmueble denominado Don Manuel ubicado en el lugar Los Boidos	Maule Linares Colbún	17-2	117	4.781	Forestal	Agrícola	2.672	4.277	2.014	Linares	D000-00A-079
80	Amelia Marisol Andaur Yáñez, Lorena de las Mercedes Andaur Yáñez, Ana Doris Andaur Yáñez, Jackson Antonio Andaur Yáñez, María Erna Andaur Brito y Sucesión de Ernestina de las Mercedes Yáñez Alarcón	Resto del Lote 1-B o Lote Uno de la subdivisión del Lote 1-B de los en que se subdividió el resto del predio o Higuera C o Las Casas	Maule Linares Colbún	8-81 Matriz	1.173	46.743	Forestal	Agrícola	293 vta.	426	1.998	Linares	D000-00A-080
83	Bien nacional de uso público	Ruta L-391	Maule Linares Colbún		22	560	Camino - Bien Nacional de Uso Público	Fiscal					

84	Forestal Celco S.A.	Predio denominado Sector B que forma parte del resto del predio agrícola denominado actualmente Campo Lindo, que corresponde a la Hija de la Montaña de subdivisión del Lote La Montaña Pontiente de la Hija de la Montaña Segunda de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	8-82 Matriz	1.539	92.444	Forestal	Agrícola	791	1.058	1.994	Linares	D000-00A-084
85	Bien nacional de uso público	Estero Las Lajas	Maule Linares Colbún		5	180	Estero	Fiscal					
94	Forestal Celco S.A.	Lote D de los que se subdividió el resto del predio La Cruz	Maule Linares Colbún	15-46	406	24.577	Forestal	Forestal	719 vta.	917	1.996	Linares	D000-00A-094
97	Forestal Celco S.A.	Lote C Dos de los que se subdividió el resto del predio La Cruz	Maule Linares Colbún	15-46	679	40.701	Forestal	Forestal	149 vta.	204	1.997	Linares	D000-00A-097
100	La Ponderosa S.A.	Resto del predio rústico denominado Lote La Montaña de la Hija de la Montaña Quinta de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	8-73	4.611	184.220	Forestal	Agrícola	1.221 vta.	1.354	1.979	Linares	D000-00A-100
102	La Ponderosa S.A.	Resto del predio rústico denominado Lote La Montaña de la Hija de la Montaña Quinta de la Hacienda Colbún	Maule Linares Colbún	8-73	77	3.076	Forestal	Agrícola	1.221 vta.	1.354	1.979	Linares	D000-00A-100
103	Christian Doimo Krinfokai Andresen	Lote A1 o resto del Fundo Chiburgo	Maule Linares Colbún	2510-327	1.341	53.064	Forestal	Agrícola	378 vta.	502	2.003	Linares	D000-00A-103
104	Empresa Eléctrica Colbun Machicura SA (Colbun SA)	Inmueble denominado Central Colbún	Maule Linares Colbún	6-20	2.194	69.227	Industrial - Central Hidroeléctrica	Industrial	1.292	2.175	1.986	Linares	D000-00A-104

B).- Propietarios que han dejado de estar afectados y que serán eliminados por adecuación del trazado de la línea.

Nº ID	Propietario	Predio	Región Provincia Comuna	Rol Avalúo	Longitud (m)	Superficie (m2)	Uso Actual del Predio	Destino	Fojas	Número	Año	Conservador	Plano Servidumbre
1	Bien nacional de uso público	Camino Internacional - Ruta 115 CH	Maule Talca San Clemente		Eliminado	Eliminado							
105	Transelec S.A.	S/E Ancoa	Maule Linares Colbún	5-92	46,00	2.670							D000-00A-105

1.-) El predio número 1 del Listado de Propietarios se elimina debido a que se modificó la ubicación del patio de alta tensión de Central Hidroeléctrica Los Cóndores, razón por la cual la ubicación el Vértice de Salida de la Línea también fue desplazado. Con esta nueva ubicación del patio de alta tensión de la Central Los Cóndores, se disminuye la extensión de la Línea en este tramo;

2.-) El predio número ID105 del Listado de Propietarios se elimina de la solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva debido a que la afectación se realiza al interior de la S/E Ancoa de Transelec S.A., con quién se firmará el correspondiente Convenio Privado de Conexión para conectar la Línea Transmisión 2x220 kV Los Cóndores - Ancoa a sus respectivos paños de 220 kV en la S/E Ancoa. Por lo tanto, para efectos de la longitud total de la línea se mantiene la afectación para este propietario.

C).- Incorporación de nuevos propietarios

N° ID	Propietario	Predio	Región Provincia Comuna	Rol Avalúo	Longitud (m)	Superficie (m2)	Uso Actual del Predio	Destino	Fojas	Número	Año	Conservador	Plano Servidumbre
15A	Natalia Inés Torres Fuentes, Héctor Joaquín Torres Fuentes, Verónica Raquel Torres Fuentes, Ramón Antonio Torres Fuentes, Fernando Octavio Torres Fuentes, Lavinia de las Rosas Torres Fuentes, Pedro Antonio Torres Fuentes, Jertrudes Fuentes Fuentes y Restaurant y Residencial Cordillera Limitada	Inmueble ubicado en el sector La Mina	Maule Talca San Clemente	170-5 (Matriz)	299	11.973	Agrícola	Agrícola	9.040 16.932	4.093 4.785	2.013 2.014	Talca	D000-00A-015A
15B	Juan Eduardo Estanislao Correa Larraín	Resto del Fundo Curillínque	Maule Talca San Clemente	170-7	2.427	97.097	Forestal	Forestal	288 vta.	338	1.971	Talca	D000-00A-015

Debido a la incorporación de un nuevo propietario, identificado con ID15A, al interior del predio definido como Resto del Fundo Curillínque e identificado con ID15, queda este último dividido en los ID15, ID 15A e ID15B.

De acuerdo a las modificaciones anteriores, la longitud de la Línea actualmente es de 86,7 kilómetros.

D.-) Rectificación de las comunas y provincias donde se emplaza el Proyecto

La “Línea Transmisión 2x220kV Los Cóndores - Ancoa”, se ubicada en las comunas de San Clemente y Colbún, provincias de Talca y Linares respectivamente, en la Séptima Región.

E.-) Cruces con Líneas Eléctricas Existentes;

La Línea 2x220 kV Los Cóndores – Ancoa cruza las siguientes líneas eléctricas existentes, a saber:

Cruce N°	TIPO CRUCE	Entre Estructuras	NOMBRE	Empresa
1	Línea Alta Tensión	86-87	LAT 2x154 kV Cipreses-Itahue	Transelec S.A.
2	Línea Alta Tensión	131-132	LAT 2x154 kV Cipreses-Itahue	Transelec S.A.
3	Línea Alta Tensión	285A-286A	LAT 1x500 kV Charrúa-Ancoa 2	Transelec S.A.
		285B-286B		
4	Línea Alta Tensión	287-288	LAT 1x66 kV Panimávida-Ancoa	Transelec S.A.
5	Línea Alta Tensión	287-288	LAT 2x220 kV Colbún-Machicura	Colbún S.A.
6	Línea Media Tensión	288-289	LMT 13,2 kV Colbún-Machicura	Colbún S.A.

F.-) Programación de las Obras

Las obras del proyecto tendrán una duración de 24 meses, iniciándose a los cinco días hábiles contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, sin perjuicio que estas puedan iniciarse con anterioridad a esa fecha, en el evento de contar con servidumbres voluntarias.

Las etapas o secciones de los trabajos se realizarán en forma simultánea dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, así: para la

instalación de faenas se estiman 2 meses; para el replanteo de estructuras y construcción de accesos 7 meses; para la construcción de fundaciones 11 meses; para el montaje de estructuras 13 meses; para el tendido de conductores y terminaciones 8 meses; para la puesta en servicio 1 mes; y por último para el desarme de la instalación de faenas 1 mes.

Así el programa de las obras por etapas es el siguiente:

Programa de Construcción LTE Los Cóndores - S/E Ancoa	Meses																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Instalación de faenas																								
Replanteo estructuras - Accesos																								
Construcción de Fundaciones																								
Montaje de Estructuras																								
Tendido Conductores																								
Puesta en Servicio																								
Desarme de Instalación de Faena																								

G.-) Presupuesto de Inversión

El detalle del presupuesto desglosado es el siguiente (en pesos chilenos agosto 2015):

Ítem	Costo (CLP)
Suministro de Materiales	11.612.995.383
Estructuras metálicas	7.735.569.917
Conductores y Cable de Guardia	2.932.639.972
Aislación y Ferretería	944.785.494
Instalación de Faenas	400.196.496
Construcción y Montaje	10.317.645.935
Roce y despeje de la franja	402.467.426
Replanteo de estructuras	119.934.547
Caminos de acceso a las estructuras	1.410.949.021
Fundaciones de las estructuras	4.677.501.848
Mallas de Puesta a Tierra	274.948.473
Montaje de Estructuras	2.116.879.176
Instalación de conductores y cables	1.130.094.694
Remates	131.312.106
Cruces con líneas	53.558.644
Total Presupuesto:	22.330.837.814

Como consecuencia de lo anterior y, a efectos de que todos los documentos asociados a la presente solicitud sean congruentes entre sí, se hizo necesario modificar la Memoria Explicativa de las Obras acompañada al expediente concesional.

Conforme a las modificaciones efectuadas, se acompañan los siguientes documentos:

Uno) Listado de Propietarios y Predios afectados por la Línea incluyendo la rectificación;

Dos) Plano General de Obras de la Línea Transmisión 2x220 kV Los Cóndores – Ancoa, incluidas las rectificaciones indicadas en esta presentación, solicitando al efecto retirar del expediente de concesión los planos planta generales presentados con anterioridad;

Tres) Planos Especiales de las Servidumbres que se impondrán a los predios, según rectificación, solicitando al efecto el retiro del expediente concesional de los planos especiales que se reemplazan por este acto;

Cuatro) Memoria Explicativa actualizada incluidos los datos de la presente rectificación, solicitando al efecto retirar del expediente de concesión la Memoria Explicativa presentada con anterioridad;

Cinco) Cálculo de Franja de Servidumbre Solicitada, incluidos los datos de la presente rectificación, solicitando al efecto retirar del expediente de concesión el Cálculo de Franja presentado con anterioridad.

Mi representada notificará a los propietarios que resulten afectados según las modificaciones señaladas, a través del Juzgado de Letras competente, de conformidad a lo que prescribe el artículo 27 del DFL N° 4/ 20.018, sin perjuicio de que en consideración a las circunstancias de cada caso se recurra a las demás formas de

notificación reglamentadas en la ley, particularmente a través de Notario Público.

POR TANTO,

De acuerdo a los antecedentes expuestos y normas del DFL N° 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, del Ministerio de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), y demás disposiciones reglamentarias que rigen en la materia.

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SOLICITO: Se sirva tener por rectificada la solicitud de mi representada de la concesión eléctrica definitiva singularizada, incorporando la modificación antes descrita y se sirva tener presente la misma al momento de otorgar la concesión materia de este procedimiento.

PRIMER OTROSÍ: SOLICITO AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, tener presente que mi personería para representar a ENDESA consta en el expediente en que se tramita esta solicitud de concesión eléctrica definitiva.

